

APELLIDOS		NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
KHRAPKO		OKSANA	14-sep-75
KOBS	FERNANDEZ	ALDO DIOSNEL	08-dic-76
KORNIYCHUK		LYUDMYLA	01-ene-48
LAZARTE	GUTIERREZ	PEDRO	18-nov-55
LEON	GUDIEL	LUIS ESTUARDO	03-sep-78
LERMA		MIGUEL ANGEL	16-sep-80
LIBREROS	OSPINA	JOSE JUAN CARLOS	13-may-91
LIBREROS	OSPINA	SEBASTIAN FELIPE	18-ene-97
LIBREROS	OSPINA	WITHMAN ANDRES	13-nov-92
LIMA	DA SILVA	LICIA	17-abr-49
LINNIK		YURIY	10-jul-69
LOPES DA COSTA	FELIX	ALILNE AUGUSTA	14-jul-82
LOPEZ	MACHADO	JEISSON ALEXANDER	12-mar-89
LOPEZ	VILLADA	NATALIA	16-abr-86
LOPEZ	UGARTE	TOMAS MIGUEL	29-sep-79
MAHMOOD	KHAN	ZAINAB	01-nov-82
MAIDANA DE	DUARTE	ELIDA CONCEPCION	21-oct-48
MARINO	ALARCON	ERICK JACKSON	07-abr-81
MARTINEZ	ROSALES	RUBEN DANILO	13-may-82
MATEO	JARA	JOSE EDUARDO	02-oct-74
MEGOGO	MADIBA	TEODOMIRO	04-jul-07
MERA	MORGADES	MIGUEL ANGEL	10-jun-07
MIÑO	ARIAS	CESAR WILLIAN	28-feb-72
MOH		DENNIS	15-mar-80
MOLNAR		VOLODYMYR	25-ago-85
MONTAÑO DE	LAZARTE	DEIDAMIA	19-sep-52
MORENO	ALVAREZ	NANCY YADIRA	27-may-79
MUNARRIZ	SARMIENTO	YENNY MARIBEL	26-jul-72
NAMICH		HICHAM	25-ago-77
OCAMPO	CANO	LUZ DEICY	18-jul-89
OGBEZUWA		JOHN	07-abr-77
OGBU		LYDIA	15-jun-70
OKEKE		DENIS UCHE	22-feb-75
OKOMO	NVE	VICTORIA	05-oct-63
OMAR OUALI		ABDESSAMAD	01-ene-76
ONAGHISE		RITA	28-dic-79
OROZCO	MARIN	DANIELA	28-oct-91
OSADIAYE		AIYUNA	16-jun-68
OSPINA	ORREGO	CLAUDIA PATRICIA	30-oct-64
OWONO	TOCA	NORBERTO	16-jun-07
PACHAJAYA DE	CASTILLO	ROSA	30-sep-60
PEÑA	TRAUCO	OSWALDO ROMAN	22-dic-72
PEREIRA	DA SILVA	JOSE	30-mar-51
PINEDA	MUNARRIZ	MELANY	17-jun-99
PINTO	PAIM	JANAINA	11-mar-76
PONCE	ENCINA	PAULO ANTONIO	16-nov-81
POPO	LOBEDE	M ANTONIA	07-oct-53
QIU		YONGBIAO	18-nov-79
QUEZADA	LAPO	MELVA DOLORES	01-mar-73
QUINTERO	VELAZQUEZ	JOHANNA	14-mar-83
RARHOUM		RABIA	03-nov-70
REGALADO	BRIONES	ABEL MARTIN	02-dic-84
RIOS		NICOLAS FEDERICO	27-ene-94
ROCA	PEREZ	JULIETA	17-ago-67
RODRIGUEZ	VEGA	NESTOR ULPIANO	14-sep-76
ROSALES	JARAMILLO	ALICIA	26-jun-07
SALINAS	LEON	JULIO CESAR	17-feb-84
SAMANIEGO	CARRERA	ASHLY GUADALUPE	04-ago-97
SANCA		ALFONSO	08-oct-35
SEBBE	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	02-nov-81
SHAO		XIAOYI	19-oct-82
SKOROMNAYA		TATIANA	08-ene-82
SOARES DE	AMORIM	ABEL	07-nov-70
TACURI	SARMIENTO	RUTH ESMERALDA	15-jul-76
TELLEZ	ISAAC	JESUS AUGUSTO	06-feb-70
THOMAS		NATACHA ESE	08-jul-07
TOBAR	AGUIRRE	SERGIO SEBASTIAN	06-sep-58
TORO	RESTREPO	MARIO	11-feb-71
TORRES	RAMOS	JOSE LA ROSA	30-ago-60
TRUCIOS	MARTINEZ	PERCY	14-jun-77

APELLIDOS		NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
VELA	BALCERAS	GONZALO	12-mar-84
VIDAL	VELASQUEZ	M DEL CARMEN	25-ene-84
VITMAN		YEVHENIYI	17-feb-71
VIVAR	OCHOA	KAREN ANTONELA	02-jun-98
YING		XIAOYAN	25-jun-83
ZAMBONINO	PILAY	LEYDA YESENNIA	12-may-78
ZENG		LIANGFEN	05-oct-78
ZHAN		SHUNFENG	17-feb-82
ZHOU		SHAOE	15-feb-72
ZHU		YULIN	15-ago-72
ZOUBAIRI		FATIMA	01-ene-66
ZUBRYN		VOLODYMYR	19-abr-81
ZULETA	GALVEZ	PAULO CESAR	25-feb-81
ZULETA	ROMERO	JULIO CESAR	11-dic-53

Leganés, 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.
(02/11.877/09)

LOS MOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los deudores o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Citación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue para ser debidamente notificados. Transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. En este caso, se tendrá por notificado al obligado tributario o su representante en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, en los términos del apartado tercero del citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Órgano responsable de la tramitación y lugar en que se deberá comparecer: Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid), sito en la plaza de España, número 1, de Los Molinos (Madrid), en horario de ocho y quince a quince, de lunes a viernes.

Procedimiento: apremio.

Sujeto pasivo: Hurtado Cordones, Eduardo.

Número de identificación fiscal: 2078344-H.

Acto a notificar: notificación de apremio número 0901012704.

Domicilio: Madrid.

Los Molinos, a 30 de septiembre de 2009.—El jefe de la Unidad de Recaudación (firmado).

(02/11.560/09)

MEJORADA DEL CAMPO

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución 801/2009, de 8 de octubre, de la Alcaldía-Presidencia, se han aprobado la convocatoria y bases que regirá el concurso-oposición para cubrir una plaza de peón, en régimen laboral, a tiempo parcial de duración determinada, por jubilación parcial de trabajador de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, y la creación de una bolsa de trabajo para cubrir de forma interina las plazas de la misma categoría que puedan producirse en el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2011. Las bases de la citada convocatoria están a disposición de los aspirantes en el Registro General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Denominación plaza: peón oficios.

Titulación: graduado escolar o titulación equivalente.

Personal: laboral.

Relación contractual: régimen laboral a tiempo parcial de duración determinada, modalidad de relevo por jubilación parcial o contrato temporal en la modalidad de interinidad.

Procedimiento: concurso oposición libre.

Tasas derechos examen: exentas.

Plazo de presentación instancias: veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

En Mejorada del Campo, a 16 de octubre de 2009.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/35.438/09)

MÓSTOLES

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos de fecha 16 de octubre de 2009:

Visto el informe emitido por el director de personal, en el que se señala que procede subsanar error material detectado en la redacción de la base tercera de las bases específicas del proceso selectivo para cubrir 15 plazas de policía del Cuerpo de Policía Local convocadas por el Ayuntamiento de Móstoles.

Considerando el informe del departamento de Recursos Humanos sobre la rectificación de la redacción de la base tercera de las bases específicas del proceso selectivo para cubrir 15 plazas de policía del Cuerpo de Policía Local.

Por todo lo expuesto vengo en resolver:

Primero.—Aprobar rectificación de la redacción de la base tercera de las bases específicas del proceso selectivo para cubrir 15 plazas de policía del Cuerpo de Policía Local.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la subsanación del error material detectado en el siguiente sentido:

Donde dice:

“El pago de los derechos de examen, que serán de 25,90 euros”.

Debe decir:

“El pago de los derechos de examen, que serán de 26,33 euros”.

Móstoles, a 16 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos (firmado).

(02/11.947/09)

PATONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Patones sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre aprovechamiento especial del dominio público local. Se hace público el texto íntegro de dicha modificación en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Artículo 4. Tarifas del impuesto por ocupación de mesas y sillas:

— 25 euros/mesa y cuatro sillas en Patones de Abajo.

— 50 euros/mesa y cuatro sillas en Patones de Arriba.

Igualmente, se incluye que antes de proceder a la instalación de las terrazas, se comunicará al Ayuntamiento, quien por parte de sus servicios municipales señalarán la ubicación de la misma.”

La presente modificación de la ordenanza fiscal entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Patones, a 26 de octubre de 2009.—El alcalde accidental, Óscar Sanz García.

(03/35.444/09)

PINTO

OTROS ANUNCIOS

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 20 de octubre de 2009, ha dictado decreto relativo a convocatoria para nombramiento de juez de paz y sustituto para el Juzgado de paz de Pinto.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente hábil a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, encontrándose en las dependencias municipales el expediente completo para consulta de los interesados donde constan requisitos de la convocatoria y demás circunstancias.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados.

Pinto, a 20 de octubre de 2009.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/35.429/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución de los acuerdos plenarios correspondientes, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, y de conformidad con las determinaciones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el Pleno, en sesión de 28 de octubre de 2009, ha aprobado inicialmente la modificación de las ordenanzas que seguidamente se relacionan, exponiendo al público los expedientes por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y publicarlo también en un diario.

1. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

2. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

3. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

4. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

5. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas.

6. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

7. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de aceras o calzadas.

8. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

9. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de las vías públicas municipales.

10. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización especial de los edificios de titularidad municipal.

11. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de regulación y control del tráfico urbano.

12. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.

13. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de apertura y de funcionamiento de actividades e instalaciones.

14. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas.

15. Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos y la tramitación de expedientes administrativos.

Los referidos acuerdos constituyen actos de trámite y durante el plazo de exposición pública los interesados podrán examinar los ex-